

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. N.Ref:/gsh**

**EXPEDIENTE 0000336/2025 CCA: +6.6YQTV26 GIRO: CONTR 2025 333548**

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,


**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.** Con fecha 1 de abril de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 4 de abril de 2025.

**SEGUNDO.** Con fecha 8 de enero de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, para un período de 24 meses, y por Importe del conjunto de contratos previstos de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA incluido) //1.984.443,52€/ a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

**TERCERO.** Con fecha 2 de febrero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo y se estima necesario realizar un primer contrato basado con una duración de 24 meses, con las adjudicatarias del Acuerdo Marco referenciado que a continuación se detallan.

EMPRESA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO) 24 MESES	% IVA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (IVA INCLUIDO) 24 MESES	Agrupación de lotes
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.	1.186.057,06	21%	1.435.129,04€	Agrupación 4, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16
MEDICAL MIX, S.L	206.564,11€	21%	249.942,57€	Agrupación 5, 6 Y 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYGN7PEJJYPHPNB6B3XMMFKJW	PÁG. 1/3	



<b>OCULUS IBERIA, S.L.</b>	<b>122.850€</b>	<b>21%</b>	<b>148.648,50€</b>	<b>Agrupación 1, 2 y 12</b>
<b>OFTALMICA BONET, S.A.</b>	<b>33.000€</b>	<b>21%</b>	<b>39.930€</b>	<b>Agrupación 3</b>
<b>OPTOMIC ESPAÑA, S.A.</b>	<b>91.564,80€</b>	<b>21%</b>	<b>110.793,41€</b>	<b>Agrupación 18 y 19</b>

**CUARTO.** En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

**SEGUNDO.** Que el el 4 de febrero de 2026 se efectúa la oportuna invitación a las empresas adjudicatarias, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

**TERCERO.** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“ la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado** en el Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, a favor de las empresas que se detallan en el antecedente TERCERO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYGN7PEJJYHPNB6B3XMMFKJW	PÁG. 2/3	



y un Importe del conjunto de contratos previstos de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA incluido) //1.984.443,52€//.

**SEGUNDO.** El **plazo de ejecución** será de 24 meses a contar desde el día **1 de marzo de 2026**.

**TERCERO. Notificar** a las empresas adjudicatarias, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor estimado fuera inferior a cien mil euros, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.  
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYGN7PEJJYHPNB6B3XMMFKJW	PÁG. 3/3	